



Ayuntamiento  
de La Bañeza

## REGLAMENTO INTERNO CAMPING "VÍA DE LA PLATA"

### INDICE

- I.-** Inscripción
- II.-** Acceso camping
- III.-** Tarifas
- IV.-** Visitas
- V.-** Horas de silencio (24h a 8h) y descanso (de 15h a 17h)
- VI.-** Emplazamiento
- VII.-** Basuras
- VIII.-** Tiendas o caravanas desocupadas
- IX.-** Circulación de vehículos
- X.-** Piscina y zona deportiva
- XI.-** Animales domésticos
- XII.-** Fregaderos y lavaderos
- XIII.-** Bocas de riego
- XIV.-** Agua residuales
- XV.-** Suministro eléctrico
- XVI.-** Lavacoches
- XVII.-** Carteles
- XVIII.-** Barbacoas
- XIX.-** Jardines
- XX.-** Cierre

### REGLAMENTO PARA PERROS

\*\*\*

Forma parte de este reglamento toda disposición particular del Camping que se exponga públicamente. Toda persona que se inscriba y acceda al Camping estará obligada a cumplir este reglamento. En caso de incumplimiento de alguna de estas normas la dirección expulsará al campista. El titular será responsable de todos los actos que sean imputables a él y a sus acompañantes.

#### I.- Inscripción

La inscripción se formalizará en el momento de la llegada debiendo declarar todos los conceptos sujetos a pago. Cualquier variación deberá ser comunicada inmediatamente a la recepción. La recepción facilitará una copia del registro de entrada la cual deberá ser mostrada a petición de seguridad o personal del camping.

#### II.- Acceso camping

Sólo se admitirá la entrada a aquellas personas que vayan provistas del equipo mínimo necesario y que vayan a practicar la actividad de acampada. No se admitirá la entrada a los menores de 18 años que no vayan acompañados de sus padres, tutores legales o cualquier otro adulto, con autorización, que se haga responsable de los mismos. Los padres o acompañantes de menores serán responsables por daños o accidentes causados por los mismos durante su estancia en el camping.



Ayuntamiento  
de La Bañeza

No podrán ocupar la parcela personas distintas del titular o personas por él autorizadas en el caso de las caravanas.

No se podrán ocupar, bajo ningún concepto salvo acuerdo especial con la dirección del camping los espacios marcados como "Libres".

Los clientes que deseen instalar avances fijos de material estable (no lonas) precisarán de autorización expresa de la dirección del camping. La implantación de estos elementos no supondrá responsabilidad alguna para el Camping Vía de la Plata.

### **III.- Tarifas**

Las tarifas vigentes se encuentran expuestas en el cartel oficial. Los precios se aplicarán de acuerdo con el número de noches pernoctadas.

La hora de llegada queda establecida entre las 12h y las 21.00h.

La hora de salida de parcela serán las 12h dejándolas en perfecto estado, limpias y ordenadas. Las salidas posteriores a las 12 horas supondrán el pago de una jornada más.

En el caso de contratos de temporada, la cancelación anticipada supondrá el pago del 50% del tiempo pendiente de cumplir. Los recibos se abonarán de forma anticipada entre el día 1 y 5 de cada mes.

El impago de la factura de cualquier tarifa supondrá la retención de la caravana, tienda o vehículo, por la dirección del camping.

Una vez contratada una modalidad de acampada, esta no podrá ser cambiada, hasta que no se cumpla el periodo contratado, tampoco se podrá cambiar la ubicación de la parcela sin el consentimiento de la dirección del camping. La dirección podrá modificar los asentamientos mediando causa justificada, sin necesidad de efectuar indemnización alguna.

### **IV.- Visitas**

Deberán ser inscritas en Recepción obligatoriamente todas las personas que accedan a las instalaciones, presentando un documento de identificación válido aquellas que sean mayores de 16 años.

Las visitas podrán acceder al camping en horario de Recepción, entre las 09.30 y las 20.30h, y permanecer, gratuitamente, en su interior hasta la hora de silencio, como máximo, momento en que deberán abandonarlo. Pasado este plazo se deberá abonar la tarifa vigente correspondiente. Las visitas sin autorización podrán ser expulsadas del camping. La dirección del Camping se reserva el derecho a desalojar a los campistas que reincidan en visitas no autorizadas. Procure reducir al máximo el número de visitas, tenga en cuenta que el camping tiene una capacidad máxima en función de la cual se ofertan los servicios que usted disfrutará y que un incremento en este número de personas, haciendo uso de las instalaciones del camping, se traducen en una merma en la calidad de los servicios que la Dirección del camping le ofrece a usted y al resto de usuarios.

### **V.- Horas de silencio (24h a 8h) y descanso (de 15h a 17h)**



Ayuntamiento  
de La Bañeza

Durante las horas de descanso se ruega a los campistas que bajen el volumen de los aparatos de radio, TV, etc. así como reducir la utilización de vehículos al mínimo. A partir de la medianoche y hasta las 8h. el silencio será absoluto y no estará permitida la circulación de ningún tipo de vehículo. Les recordamos que el volumen de todos los aparatos de sonido será el adecuado para no molestar a los otros campistas.

#### **VI.- Emplazamiento**

Está terminantemente prohibido cambiar de plaza sin haber consultado previamente a la Recepción. Durante su estancia deberá mantener la parcela limpia y ordenada. Sólo se podrá ocupar el espacio comprendido entre los límites de la parcela asignada por la oficina del camping. El personal de recepción y vigilancia indicará el emplazamiento a utilizar y dará las instrucciones para su correcta instalación (cuando claven las piquetas tendrán cuidado de no sobrepasar los 20 centímetros ya que podrían pinchar el sistema de riego de los árboles, lo aconsejable es clavarlas de forma inclinada).

El vehículo deberá permanecer dentro de la parcela (siempre que ésta lo permita o en el lugar que le sea asignado por el personal de recepción o vigilancia).

Está totalmente prohibido instalar toldos, sombreros, vallas de separación, paravientos, hacer zanjas, atar cuerdas a los árboles incluso cuando se trate de árboles adultos, también está prohibido tirar jabón o detergente alrededor de los mismos, colgar ropa y toallas en los muros....

#### **VII.- Basuras**

Les rogamos que los vertidos de basuras los realicen de forma selectiva: papel, vidrio, orgánicos, metálicos, pilas..No utilice las papeleras para dejar las bolsas de basura, utilice los contenedores

#### **VIII.- Tiendas o caravanas desocupadas**

Los equipos que queden desocupados sin el conocimiento y permiso de la recepción serán considerados abandonados por su propietario y retirados por el personal del Camping, el cual podrá disponer libremente de ellos y quedará exonerado de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro posteriores.

#### **IX.- Circulación de vehículos**

La velocidad máxima permitida es de 10 km/h. Con el fin de no molestar el descanso de los otros campistas se ruega no utilizar el vehículo en las horas de descanso y se prohíbe totalmente su uso durante el periodo de silencio (24h a 7h). Se prohíbe la utilización innecesaria de vehículos de motor en el interior del Camping.

#### **X.- Piscina y zona deportiva**

Las condiciones de admisión se encuentran en la puerta de acceso al recinto. Los menores de 11 años sólo serán admitidos en compañía de un mayor de edad que garantice toda responsabilidad eventual. Es obligatorio el uso de gorro en la piscina así como ducharse antes de entrar en el agua.

#### **XI.- Animales domésticos**



Ayuntamiento  
de La Bañeza

Se admiten con su cartilla y siempre que vayan atados. No están permitidos en las zonas que expresamente así lo indiquen. Está prohibido que los animales domésticos hagan sus necesidades en ningún lugar de las instalaciones del Camping.

En caso que esto ocurriese, el propietario deberá recogerlas inmediatamente. En caso de reincidencia la dirección del Camping se reserva el derecho a desalojar a los campistas.

En este sentido se entregará un Reglamento de perros para su exacto cumplimiento. Los propietarios de los animales serán los responsables de los perjuicios que puedan ocasionar.

#### **XII.- Fregaderos y lavaderos**

En el caso de los fregaderos está prohibido dejar los restos de comida en los mismos. Los platos, cubiertos y demás utensilios deberán ser obligatoriamente repasados para librarlos de los mismos antes de proceder a su fregado.

#### **XIII.- Bocas de riego**

Queda terminantemente prohibido usar las bocas de riego sin el permiso explícito de la Dirección del Camping. Solamente se podrán utilizar en caso de incendio.

#### **XIV.- Aguas residuales**

Es obligatorio el uso del correspondiente recipiente que debe ser vaciado única y exclusivamente en los W.C. químicos correspondientes.

#### **XV.- Suministro eléctrico**

El electricista oficial del camping es la única persona autorizada para manipular las cajas de electricidad. Cada parcela tendrá asignado un enchufe que suministra 5A. Las puertas de las cajas de suministro han de estar siempre cerradas.

#### **XVI.- Lavacoches**

El camping tiene un lugar apropiado para el lavado de coches y está prohibido lavarlos en cualquier otra parte del camping.

#### **XVII.- Carteles**

Queda totalmente prohibido fijar carteles en el mobiliario, árboles o cualquier otro lugar del camping.

#### **XVIII.- Barbacoas**

Prohibido encender sobre el terreno cualquier tipo de fuego, a excepción de cocinillas de gas butano o barbacoas portátiles con carbón vegetal, adoptando siempre las máximas medidas de seguridad y cuando las condiciones atmosféricas lo permitan. Esta norma está sujeta a variaciones dependiendo de las medidas forestales preventivas de la Junta de Castilla y León.

#### **XIX.- Jardines**



Ayuntamiento  
de La Bañeza

No esta permitido plantar ningún tipo de planta en las parcelas o en jardineras. Respeten las plantas, árboles y jardines.

## XX.- Cierre

El Camping Vía de la Plata permanecerá cerrado los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero.

El hecho de acampar, supone la aceptación a todas las normas, condiciones y tarifas, establecidas por la dirección Camping Vía de la Plata.

## REGLAMENTO PARA PERROS

### \* ES OBLIGATORIO:

\*Disponer de un Seguro de responsabilidad civil obligatorio.

### \* QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO:

\*Que vayan sueltos.

\*Que entren en los sanitarios y en las zonas señalizadas.

\*Que estén en la piscina.

\*Que entren en el supermercado, bar o restaurante.

\*Que hagan sus necesidades en el camping.

\*Que molesten a los vecinos en cualquier sentido.

\*Pasear los perros en todo el recinto del camping, incluyendo parcelas desocupadas (ejemplo zonas de acampada que no estén siendo utilizadas, campo de fútbol...)

El incumplimiento de cualquiera de estas normas, será motivo suficiente para que la Dirección del Camping expulse a la familia propietaria del perro.

Los perros están sujetos al pago de una cuota establecida.

No se permiten las siguientes razas potencialmente peligrosas: Bullmastiff, Dog de Bordeos, Pit Bull (Pit Bull Terrier), Tosa Japonés (Tosa Inu), Akita Inu, Doberman, Fila Brasiler, De Presa Canario, Staffordshire Bull Terrier, Dogo Argentino, Mastin Napolitano, Rottweiler, American Staffordshire Terrier y cruces de estas razas.

Aprobación texto íntegro		
Aprobación Inicial Pleno	Publicación B.O.P.	Entrada en vigor
27/09/2007	18/12/2007 Núm. 224	08/01/2008

Modificaciones		
Aprobación Definitiva Pleno	Publicación B.O.P.	Entrada en vigor
26/03/2009	8/04/2009 Núm. 67	29/04/2009